
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 18
			04/10/2021	

OBJETIVO	Implementar acciones sostenidas del mediano y largo plazo, desde el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el cumplimiento de los parámetros y procedimientos definidos por la Guías para la formulación e implementación de políticas públicas y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas del Distrito, que están bajo su liderazgo, hacia la atención y solución efectiva de los problemas de Seguridad, Convivencia y Justicia, con la participación permanente e incidente de la ciudadanía.
ALCANCE	
El procedimiento inicia con la evaluación de dimensionamiento y alcance de la situación, problema o necesidad, continua con la definición de las ideas constitutivas de la propuesta de Política y finaliza con el Documento de Evaluación de cierre de vigencia de la Política Pública.	

NORMATIVIDAD
<p>Formulación seguimiento y evaluación de políticas públicas Distritales y metodología CONPES distrital</p> <p>Acuerdo 12 de 1994, "Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias".</p> <p>Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".</p> <p>Acuerdo Distrital 645 de 2016, Artículo 127, adiciona el Artículo 25^a del Acuerdo 257 de 2006, incluyendo al Consejo de Política Económica y Social del Distrito, en la estructura administrativa del Distrito Capital, Título II, Nivel Central, Capítulo 1 y enuncia sus funciones. Artículo 128, adiciona el literal e) al Artículo 6 del Acuerdo 12 de 1994, que incluye el Consejo de Política Económica Social del Distrito, en las instancias de la Planeación.</p> <p>Acuerdo 666 de 2017. Por medio del cual se adoptan las evaluaciones de impacto y de resultado en el Distrito.</p> <p>Decreto Distrital 668 de 2017. "Por medio del cual se reglamentan los artículos <u>127</u> y 128, del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones", relativas a los procesos de las Políticas Públicas Distritales. Comprende anexo "Guía de Políticas Públicas".</p> <p>Resolución 2045 del 6 de diciembre de 2017. "Por medio del cual se adopta la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas en el Distrito Capital".</p> <p>Decreto 703 de 2018. "Por el cual se modifica el inciso primero del artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017. Crea un régimen de transición para elaborar o actualizar los planes de acción de las políticas anteriores.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 18
			04/10/2021	

Acuerdo 761 de 2020, Artículo 68 modifica el Artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, e incluye una función adicional al Consejo de Política Económica y Social del Distrito.

Sobre Seguridad, Convivencia y Justicia.

Ley 4 de 1991, "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones".

Ley 62 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo Distrital 135 de 2004, sobre los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia en el Distrito.

Decreto Nacional 399 de 2011. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. Artículo 16.

Decreto Distrital 657 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", y Decreto 079 de 2018 que modificó los artículos 38 al 43.

Decreto Distrital 540 de 2013, "Por el cual se adopta e implementa el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Bogotá D.C." (Derogado por el Artículo 6, Decreto Distrital 596 de 2017.

Decreto Nacional 1066 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".

Acuerdo Distrital 637 de 2016, que creó el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia; la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia; y Justicia y la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.

Resolución 001 de 2017, "Por el cual se aprueba el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Capital 2017 – 2020".

Decreto 594 de 2017 "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital"

Decreto 371 de 2018, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 17 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, que creó la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y se modifica el Decreto Distrital 546 de 2007."

Sobre la Política Distrital de Estupefacientes

Ley 30 de 1986. "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones".

Decreto Nacional 3788 de 1986, "Por el cual se reglamenta la ley 30 de 1986 o estatuto nacional de estupefacientes"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 3 de 18
			04/10/2021	

Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", artículo 165.

Decreto Nacional 1108 de 1994, "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".

Ley 124 de 1994, "Por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones".

Resolución 003 de 1996 del Consejo Nacional de Estupefacientes "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Estupefacientes".

Ley 745 de 2002, "Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia".

Resolución 0014 de 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes, "Por la cual se reglamenta la integración de los Consejos Seccionales de Estupefacientes", creados por la Ley 30 de 1986

Decreto Nacional 3039 de 2007. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010".

Acuerdo 376 de 2009, "Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C."

Ley 1453 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".

Decreto Distrital 691 de 2011, que adoptó la Política Pública Distrital de Estupefacientes de prevención del consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, aprobada en sesión del 5 de septiembre de 2011 del Consejo Distrital de Estupefacientes.

Ley 1566 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"


Acuerdo 534 de 2013 Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se dispone crear el observatorio sobre alcohol y sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 536 de 2013 Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se dictan disposiciones para la promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas -spa- en las entidades del Distrito Capital."

Decreto Nacional 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" Título 2 sobre "Política Criminal", Capítulo 1 "Lucha contra las drogas y actividades relacionadas", Sección 2 trata "De los Consejos Seccionales", regulando lo pertinente en los artículos 2.2.2.1.2.1 al 2.2.2.1.2.6.


Decreto Distrital 210 de 2018. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

Resolución 1046 de 2020 Secretaría Distrital de Educación. "Por la cual se adopta la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas en la Secretaría de Educación del Distrito".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 4 de 18

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito</p> <p>Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas del Distrito</p>	<p>Instructivo “Actos Administrativos Relacionados con Políticas Públicas Distritales”, I-DS-8</p>

DEFINICIONES
<p>Cadena de valor: el esquema secuencial y lógico que sintetiza la manera en que se producen los resultados y se genera valor a lo largo del proceso. La cadena es compuesta por cinco elementos: insumos, procesos, productos, resultados.</p> <p>Ciclo de políticas públicas: El ciclo de políticas públicas es el conjunto de fases o etapas que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste. (Tomado de la Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Secretaría Distrital de Planeación)</p> <p>CONPES: Consejo de Política Económica y Social del Distrito</p> <p>Fases del ciclo de Política Pública: Preparatoria, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Seguimiento, Evaluación.</p> <p>Participación de la ciudadanía: Las políticas públicas se construyen, se implementan y evalúan con la activa participación de las personas, instituciones públicas, academia, autoridades políticas, organizaciones formales e informales que intervienen, se benefician, se afectan o les interesa la realidad a intervenir.</p> <p>Política Pública: Instrumento de Planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.</p> <p>Producto: Se entiende como producto esperado aquel que mide los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de las actividades.</p> <p>Resultado: Se entiende el resultado esperado como el efecto generado por la entrega de bienes y servicios por parte del Estado sobre una población específica. SDP: Secretaría Distrital de Planeación</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 5 de 18
			04/10/2021	


Sectores Co-responsables: Sectores que deben acompañar la formulación de la política y que deben financiar algunas de las acciones propuestas.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


1. El procedimiento se enfoca en el ciclo total de Política Pública establecido por “La guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito”, CONPES Distrital, y sus instrumentos, y demás documentos expedidos por la Secretaria Distrital de Planeación, así como los ajustes que pudieran ser incorporados para ellos. (Fases: preparatoria, agenda pública, formulación, implementación, seguimiento y evaluación)
2. El procedimiento aplica exclusivamente para las Políticas Públicas Distritales formuladas, e implementadas con esta metodología, lideradas por el Sector.
3. El ciclo de las Políticas Públicas Distritales CONPES, lideradas por el Sector, se adelanta con la participación de entidades públicas relacionadas con ellas.
4. El ciclo de las Políticas Públicas Distritales CONPES, lideradas por el Sector, se adelanta con la participación ciudadana incidente, según el plan de participación ciudadana incorporado en las políticas.
5. Cuando se desarrollen proyectos de actos administrativos relacionados con políticas públicas, consultar el instructivo I-DS-8

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de gestión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 6 de 18


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	<p>Demanda ciudadana</p> <p>Análisis institucional</p> <p>Orden normativa</p> <p>Varios elementos de los mencionados</p>	<p>Evaluar el dimensionamiento y alcance de la situación, problema o necesidad.</p>	<p>Se realiza la evaluación frente al levantamiento de contenidos cualitativos, cuantitativos, argumentativos teóricos y conceptuales, soporte, antecedentes, entre otros.</p> <p>Así mismo la Identificación de normatividad, lineamientos y directrices técnicos, metodológicos y Gubernamentales. Para el Análisis diagnóstico previo de</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.</p> <p>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.</p> <p>Subsecretaría de Acceso a la Justicia.</p> <p>Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas.</p>	<p>Jefe Oficina de Asesora de Planeación.</p>	<p>Documentos de trabajo.</p> <p>Actas de reuniones</p>	<p>Documento de iniciativa de formulación de la política</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 7 de 18


			<p>identificación de problemáticas.</p> <p>Exploración de contenidos con Secretario(a) de Despacho, Subsecretarías y Directivas misionales</p>				
2	(Fase Preparatoria) Documento iniciativo de formulación de la política pública	Definir las ideas constitutivas del documento de estructuración de propuesta de política.	<p>Se definen las ideas para la construcción del documento de estructuración de propuesta de política.</p> <p>Debe contener: Descripción de la situación problemática, sectores corresponsables, esquema de participación, actores y ciudadanía, estrategia de convocatoria, temas o categorías de</p>	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Actas de reuniones y documentos acopiados y sistematizados	Documento de estructuración de propuesta de política

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 8 de 18
			04/10/2021	


			discusión con la ciudadanía, alcance y nivel de incidencia de la participación ciudadana, mecanismos de articulación y participación de la ciudadanía en el proceso, cronograma de trabajo, estimación del presupuesto.				
3	(Fase preparatoria) Documento de estructuración de propuesta de política	Aprobar el documento de propuesta técnica por el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño o la instancia interna que agrupe el espacio de coordinación directivo.	Aprobación del documento por parte del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño o la instancia interna que agrupe el espacio de coordinación directivo.	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina de Planeación.	Documento resultante. Acta de reunión y aprobación del documento.	Documento de estructuración de propuesta de política aprobado.
4	(Fase preparatoria) Documento de estructuración de propuesta de política aprobado.	Remitir el Documento de Propuesta de Política para aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se realiza la remisión del documento de estructuración de propuesta de política para ser presentado al comité técnico de viabilidad de políticas de la Secretaria	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina de Planeación.	Correos electrónicos. Documentos ajustados.	Documento de estructuración de propuesta de política.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 9 de 18
			04/10/2021	


			Distrital de Planeación para su respectiva aprobación.				
		¿El Comité técnico de viabilidad de políticas presenta observaciones?	Si: Realizar ajustes y seguir paso 4. No: seguir paso 5	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.		
5	(Fase de Agenda Pública) Documento de estructuración de propuesta de política.	Elaborar documento diagnóstico y de identificación de factores estratégicos.	Se elabora el documento diagnóstico base inicial de identificación de factores estratégicos construido con la consulta de fuentes primario y/o secundarias, participación de las áreas misionales técnicas de la Entidad y participación ciudadana. Incluye: marco conceptual, enfoques, aspectos jurídicos, análisis de instrumentos de planeación vigentes,	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretarios y Jefes de Direcciones.	Actas de reunión de mesas de trabajo y/o, documentos Documento de memorias. Referencias de consultas. Documentos anexos, comunicaciones oficiales. Consultas a los sectores corresponsables sobre el	Documento inicial de diagnóstico y de identificación de factores estratégicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	04/10/2021
			Página 10 de 18	


			<p>análisis de actores, identificación y descripción de puntos críticos, identificación de oportunidades o amenazas y mejores prácticas para atender la problemática, identificación de factores estratégicos que impacten la problemática, estrategia y proceso de participación ciudadana</p> <p>Articulación con entidades Distritales corresponsables en el proceso de formulación.</p>	<p>to a las Capacidades Operativas.</p>		<p>documento diagnóstico.</p>	
6	<p>(Fase de agenda pública)</p> <p>Documento inicial de diagnóstico e identificación de</p>	<p>Socializar el documento inicial de diagnóstico de política pública (estructura) y presentar para aprobación de la</p>	<p>Realizar la socialización del documento inicial de diagnóstico de política pública a los grupos de valor y a las Entidades Distritales.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Oficina de Análisis de Información y</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Jefe Oficina de Análisis de Información y</p>	<p>Acopio de las memorias del proceso participativo desarrollado en la fase.</p>	<p>Documento de Diagnóstico e identificación de factores</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 11 de 18


	factores estratégicos	Secretaría Distrital de Planeación.	Una vez se realice la socialización se presenta el documento ante la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación.	Estudios Estratégicos. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas.	Estudios Estratégicos. Subsecretarios y Directores	Memorias sistematizadas del desarrollo de mesas de trabajo institucionales, comunicaciones oficiales Concepto técnico emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.	estrategicos aprobados.
		¿El Documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos presenta observaciones?	Si: Realizar ajustes y seguir paso 6. No: seguir paso 7	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.		
7	(Fase de Formulación) de Documento de Diagnóstico e identificación de	Definir la Estructura de la Política y el Plan de Acción.	Elaborar y definir la estructura de la Política. Definición del objetivo general y objetivos específicos de la	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Análisis de	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina de Análisis de	Acatas mesas de trabajo Comunicaciones de remisión y recepción de	Documento de Estructura de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha de Vigencia:	Página 12 de 18
			04/10/2021	


factores estratégicos.		<p>Política para orientar el diseño operacional que se concreta en el Plan de Acción.</p> <p>El Plan de Acción construido con todas las Entidades Distritales. Debe contener:</p> <p>Objetivos específicos e indicadores de resultado, indicadores de producto, fichas de indicadores de resultado y de producto, estimación de costos indicativos de los productos, definición del tipo de línea de seguimiento a los indicadores, entre los demás elementos técnicos de la matriz de plan de acción.</p> <p>La matriz se presenta con el documento de política pública ante el Pre-CONPES y el</p>	<p>Información y Estudios Estratégicos.</p> <p>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.</p> <p>Subsecretaría de Acceso a la Justicia.</p> <p>Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento a las Capacidades Operativas.</p>	<p>Información y Estudios Estratégicos.</p> <p>Subsecretarios y Directivos.</p>	<p>propuestas consignadas en el Plan de Acción de la Política.</p> <p>Comunicaciones oficiales</p> <p>Documentos de sistematización, análisis y conclusiones del proceso de participación.</p> <p>Actas de Aprobación del documento de estructura de la política y plan de acción por el Pre-CONPES y el CONPES.</p>	<p>Política Pública y Plan de Acción radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación en el Pre-CONPES y CONPES Distrital y aprobados.</p>
------------------------	--	--	--	---	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 13 de 18 04/10/2021


			CONPES D.C. para aprobación. (Ver Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito) Implementación del componente participativo.				
		¿ Documento de Estructura de la Política Pública y Plan de Acción presentan observaciones?	Si: Realizar ajustes y seguir paso 7. No: seguir paso 8	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina de Planeación.		
8	(Fase de implementación) Documento de Estructura de la Política Pública y Plan de Acción aprobado.	Implementar y realizar el seguimiento de la Política según lo aprobado en el Plan de Acción.	Realizar la implementación y el seguimiento a la gestión del Plan de Acción. Coordinación con las demás entidades Distritales responsables del Plan de Acción	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina de Planeación	Reportes de Plan de acción. Correos de solicitud y remisión de documentos Actas de reunión.	Reportes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 14 de 18
			04/10/2021	


			Seguimiento y análisis de información sobre los indicadores de producto y de resultado de la política.			Documentos de análisis cualitativos	
9	(Fase Evaluación) Reportes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción	Realizar las evaluaciones intermedias.	Realizar la evaluación de la política. Establecimiento de elementos relevantes, tiempos, tipos de evaluación, programas, proyectos, productos, resultados estrategias a ser evaluadas, etc. Diseño de planes de evaluación.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Inversiones y	Jefe Oficina de Planeación Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretarios y Directivos.	Actas de reuniones. Planes técnicos de evaluación. Documentos de trabajo de las actividades de evaluación intermedia y análisis generados. Instrumentos. Informes analíticos de Política Pública Memorias y análisis cualitativos del	Documentos de evaluaciones intermedias resultantes de la política pública

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 15 de 18

			<p>Recomendaciones sobre evaluador(es), internos o externos.</p> <p>(Ver Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas)</p>	<p>Fortalecimiento a las Capacidades Operativas.</p>		<p>componente de participación</p>	
10	<p>Documentos de evaluaciones intermedias resultantes de la política pública</p>	<p>Realizar ajustes al Plan de Acción</p>	<p>Una vez realizada la(s) evaluación(es) intermedia(s), Adoptar las recomendaciones de ajuste de las líneas de productos y estrategias de la política, en el caso que se generen y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones parciales.</p> <p>Elaboración y trámite de documentos</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Entidad responsable de producto a ser modificado</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación.</p>	<p>Jefe Oficina de Asesora de Planeación.</p>	<p>Actas de Instancia del Comité Coordinador.</p> <p>Documentos argumentativos</p> <p>Actas de equipos técnicos.</p> <p>Actas Pre CONPES</p> <p>Actas CONPES, según el nivel de los ajustes generados en</p>	<p>Matriz del Plan de Acción de la Política ajustada (si aplica según resultados de las evaluaciones parciales)</p>

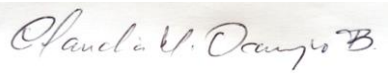


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Fecha de Vigencia: 04/10/2021	Página 16 de 18


			argumentativos de ajuste. Presentaciones a Planeación Distrital, CONPES Distrital para su aprobación.			los documentos aprobados, con sustento en las evaluaciones.	
11	Documentos de seguimiento trimestral acumulados. Evaluaciones intermedias Planes de Acción Ajustados (si los hubo)	Realizar la evaluación final de la Política, Ex-Post	Realizar la evaluación de la política de cierre de vigencia de la Política Pública, sobre los objetivos que planteó, identificando el éxito o fracaso, eficacia y eficiencia. Permitiendo generar conclusiones y recomendaciones para futuras intervenciones públicas con fines semejantes.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretarías y Direcciones	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Subsecretarios y Directivos.	Actas de reuniones. Planes técnicos de evaluación. Documentos de trabajo de las actividades de evaluación y análisis generados. Instrumentos. Informes analíticos de Política Pública Memorias y análisis cualitativos del	Informe de evaluación final de la política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
			Fecha de Vigencia:	04/10/2021
				Página 17 de 18

						componente de participación.	
--	--	--	--	--	--	------------------------------	--

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	23/09/2019	Documento Original, alineado a la norma ISO 9001 2015
2	13/08/2021	Se ajustó el Objetivo, el Alcance, las Políticas de operación, se amplió el marco normativo, definiciones y se ajustó la descripción del procedimiento, alineado a la norma ISO 9001 2015
3	4/10/2021	Se agrega política, cuando se desarrollen proyectos de actos administrativos relacionados con políticas públicas se debe consultar el instructivo I-DS-8

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Claudia Isabel Ocampo Betancurt	Olga Patricia Quintero	Ana Marta Miranda Corrales
CARGOS	Profesional Especializado	Profesional Especializado	Jefa Oficina Asesora de Planeación
FIRMAS			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-8
	Documento:	Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 18 de 18
			04/10/2021	